



CHÁRTER DE LA DIVERSIDAD

El pasado 25 de marzo de 2014, Asociación Dianova España se adhirió con su firma al **Chárter de la diversidad**, carta y código de compromiso que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones de un mismo país, independientemente de su tamaño, para fomentar su compromiso hacia:

- Principios fundamentales de igualdad.
- Comportamiento de respeto al derecho de la inclusión de todas las personas independientemente de sus perfiles diversos, en el entorno laboral y en la sociedad.
- Reconocimiento de los beneficios que brinda la inclusión de la diversidad cultural, demográfica y social en su organización.
- Implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción.
- Fomento de programas de no-discriminación hacia grupos desfavorecidos.

Con la firma del Chárter de la diversidad, Asociación Dianova España se compromete de forma voluntaria a respetar las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asume los siguientes principios básicos:

- 1. Sensibilizar: los principios de igualdad de oportunidades y de respeto a la diversidad deben estar incluidos en los valores de la organización y ser difundidos entre sus empleadas y empleados.
- **2.** Avanzar en la construcción de una plantilla diversa: la organización debe fomentar la integración de personas con perfiles diversos (independientemente de su género, orientación sexual, raza, nacionalidad, procedencia étnica, religión, creencias, edad, discapacidad, etc.)
- **3.** Promover la inclusión: la integración debe ser efectiva, evitándose cualquier tipo de discriminación (directa o indirecta) en el trabajo.
- **4.** Considerar la diversidad en todas las políticas de dirección de las personas: la gestión de la diversidad no debe ser una práctica de recursos humanos más, sino un factor transversal que se encuentre en la base de todas las decisiones que se tomen en este ámbito.
- **5.** Promover la conciliación a través de un equilibrio en los tiempos de trabajo, familia y ocio: las organizaciones deben establecer mecanismos que permitan la armonización de la vida laboral con la vida familiar y personal de todos los trabajadores.



















- **6.** Reconocer la diversidad de clientes: las organizaciones deben conocer el perfil de sus clientes, reconociendo que su diversidad también es una fuente de innovación y desarrollo.
- **7.** Extender y comunicar el compromiso hacia empleadas y empleados: el compromiso que la organización adquiere al ser signataria del Chárter de la diversidad debe ser compartido transversalmente por toda la organización.
- **8.** Extender y comunicar el compromiso a las empresas proveedoras: invitándoles a unirse a la comunidad de organizaciones que en España se adhieren al compromiso voluntario que promueve el Chárter.
- **9.** Extender y comunicar este compromiso a administraciones, organizaciones empresariales, sindicatos y demás agentes sociales.
- **10.** Reflejar las actividades de apoyo a la no discriminación, así como los resultados que se van obteniendo de la puesta en práctica de las políticas de diversidad en la memoria anual de la empresa.